

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y VOTO

Conforme a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la junta general, los accionistas que no asistan a la junta podrán hacerse representar en la misma cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Para conferir su representación los accionistas deberán (i) cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a “Delegación” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones, o bien (ii) cumplimentar en todos sus apartados y firmar la tarjeta de delegación de asistencia y voto que se incorpora a continuación adjuntando a la misma, la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria o certificado de la titularidad de las acciones, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para la junta en los términos indicados en el apartado anterior, dejando a salvo lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Direcciones a las que remitir la delegación de asistencia y voto:

- Avenida Algorta 16, 48992, Getxo (Bizkaia).
- minersa@minersa.com

ACCIONISTA:
N.º DE ACCIONES:
E-MAIL:
TELÉFONO:

TARJETA DE DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y VOTO para la junta general ordinaria de accionistas de **MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.** que se celebrará, en primera o segunda convocatoria, el día y hora abajo indicados, en el domicilio social, con arreglo al orden del día que se detalla a continuación.

1ª Convocatoria: 24 de junio de 2026. A las 12,00 horas.
2ª Convocatoria: 25 de junio de 2026. A las 12,00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de Minerales y Productos Derivados, S.A. y las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y, en su caso, aprobación de los informes de gestión individual de Minerales y Productos Derivados, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2025.
3. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado de Minerales y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2025, incluido como anexo a los informes de gestión.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad desarrollada durante el ejercicio social 2025.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social de 2025, cerrado en fecha 31 de diciembre de 2025, que incluye la ratificación de la distribución del dividendo a cuenta.
6. Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del consejo de administración.
 - 6.1. Reelección de D. Alejandro Aznar Sainz como consejero dominical.
 - 6.2. Determinación del número de miembros del consejo de administración en el que lo sean con arreglo a los acuerdos que se adopten en este punto del orden del día.Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.
7. Autorización al consejo de administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, con expresa facultad de reducir el capital social mediante amortización de tales acciones, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 25 de junio de 2025.
8. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o en varias veces, en los términos del artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando igualmente en el consejo de administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan con los límites del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 25 de junio de 2025.
9. Fijación del importe máximo de la remuneración del consejo de administración para el ejercicio en curso.
10. Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
11. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.
12. Ruegos y preguntas.
13. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

DELEGACIÓN:

A los efectos del Artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, confiero la representación para la indicada junta a D/D^a..... con D.N.I., quien votará favorablemente las propuestas del orden del día, con las salvedades siguientes:
.....

En, a de..... de 2026.

Firma del titular accionista.